

*ORDEN de 15 de julio de 1999, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización durante el curso 1999/2000, de proyectos y/o actividades a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de los centros educativos públicos previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Orden de 8 de marzo de 1999 (D.O.E. n.º 33, de 18 de marzo de 1999), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la realización, durante el curso 1999/2000, de proyectos y/o actividades, a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de los centros educativos públicos previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### DISPONGO

Artículo único.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización, durante el curso 1999/2000, de proyectos y/o actividades a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de los centros educativos públicos previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Nicolás Gallego Soto.

Dña. M.ª Paz Pellisa Amposta.

Dña. Antonia Morcillo Sánchez.

D. Jesús Fuente Gillén.

Secretario:

D. Pedro Pablo Olmedo Suárez.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de julio de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ORDEN de 19 de julio de 1999, relativa a Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Aldea del Cano, consistente en la ordenación de la manzana existente entre la Avenida Ruta de la Plata y la Avenida Virgen de los Remedios.*

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo y el recurso ordinario interpuesto por D. José Manuel González Pérez contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de 13 de agosto de 1998, relativa al asunto más arriba epigrafiado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, y en vía de recurso ordinario, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Revocada parcialmente, mediante Orden de esta misma fecha, la resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 13 de agosto de 1998, por la que se aprobaba la modificación más arriba expresada, procede acordar la aprobación de la ordenación propuesta en vía de recurso en lo que afecta a la redacción de los apartados 4, 10 y 13 del artículo 6 del Capítulo 3 de la normativa urbanística.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

Ratificar la aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Aldea del Cano, consistente en la ordenación de la manzana existente entre la Avenida Ruta de la Plata y la Avenida Virgen de los Remedios, con las correcciones resultantes de la estimación del recurso citado, que afectan a los apartados 4, 10 y 13 del artículo 6 del Capítulo 3 de la normativa urbanística, cuya nueva redacción deberá publicarse como anexo a esta Orden.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-ad-